

Centro Internacional para Estudios Penitenciarios

Informe anual 2003

Índice

Declaración de propósito	3
Fines	
Objetivos	
Trabajo del año	4
Personal del Centro	17
Benefactores y financiadores del proyecto	18

Centro internacional para estudios penitenciarios
King's College London
3º 26-29 Drury Lane
Londres WC2B 5RL

Teléfono +44 (0)20 7848 1922
Fax +44 (0)20 7848 1901
Preguntas generales icps@kcl.ac.uk
Página web www.prisonstudies.org

Declaración de Propósito

El Centro Internacional para Estudios Penitenciarios ayuda a gobiernos y otros organismos relevantes a desarrollar políticas apropiadas sobre prisiones y el uso del encarcelamiento, realizando su labor basándose en proyectos o servicios consultivos destinados a organismos internacionales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

El Centro pretende que los resultados de su investigación académica y de sus proyectos se pongan a disposición de grupos e individuos, algunos de los cuales no usan normalmente dicho trabajo. Entre estos grupos se encuentran responsables políticos, facultativos y administradores, medios de comunicación y el público en general. Esta divulgación ayudará a aumentar la comprensión del propósito de las prisiones y lo que cabe esperar de ellas.

Fines

- Desarrollar un conjunto de conocimientos, basado en convenios e instrumentos internacionales sobre los principios en los cuales debería basarse el uso del encarcelamiento, que puedan emplearse como fundamento sólido de las políticas sobre cuestiones penitenciarias.
- Construir una red de recursos para difundir las mejores prácticas en materia de gestión penitenciaria a escala mundial a la cual los administradores penitenciarios puedan acudir para obtener asesoramiento práctico sobre cómo gestionar sistemas penitenciarios que sean justos, decentes, humanos y rentables.

Objetivos

Realizar, organizar y publicar investigación sobre los propósitos del encarcelamiento y ponerlo a disposición de responsables políticos, facultativos, administradores, medios de comunicación y el público en general.

Divulgar la información sobre convenios e instrumentos internacionales relacionados con la detención y encarcelamiento de manera que sea accesible al personal penitenciario.

Compartir experiencias sobre cómo deberían aplicarse en la práctica los instrumentos internacionales relacionados con la detención y el encarcelamiento.

Acometer proyectos prácticos sobre prisiones, que tengan en cuenta las realidades culturales, sociales y económicas de los países participantes, a instancias de organismos internacionales, gobiernos nacionales y organizaciones no gubernamentales.

Elaborar y evaluar modelos de buenas prácticas.

Crear una base de datos de buenos modelos de gestión penitenciaria y proyectos efectivos y darla a conocer a escala mundial.

Hacer uso de una red internacional de individuos y organismos con un historial de logros en esta disciplina de trabajo.

Organizar seminarios y conferencias y publicar informes que promuevan estos objetivos.

El Trabajo del año

En el año 2003, el Centro ha continuado desarrollando su trabajo en torno a dos áreas principales:

- **Creación de una base de conocimientos**

Deja constancia de la necesidad de proporcionar una serie de puntos de referencia accesibles universalmente para llevar a cabo una reforma práctica de las prisiones. Con demasiada frecuencia, hasta ahora, aquellos que han querido aplicar dicha reforma han tenido que empezar con un folio en blanco, e ir avanzando a base de probar y cometer errores. Para ayudarles, ICPS ha empezado a elaborar lo que a veces se conoce como la base de conocimientos para todo lo relacionado con el encarcelamiento, buenas prácticas en las prisiones y alternativas para la prisión. Se está reuniendo un compendio de textos de referencia y ejemplos de buenas prácticas, a partir de convenios internacionales y las normas que han acordado los gobiernos, y que va a publicarse de forma que pueda utilizarse con facilidad.

- **Aplicación de la base de conocimientos**

Cuando la base de conocimientos esté creada, debe poder aplicarse en situaciones de la vida real. El centro fomenta este proceso emprendiendo una serie de proyectos prácticos de Reforma penitenciaria en distintos países y regiones. Todos estos proyectos se ejecutan dentro del contexto de los estándares internacionales relacionados con la encarcelación. ICPS se involucra en ellos de diversas formas. A veces hay un enfoque directo desde las fuentes oficiales del país o la región en cuestión. Otras, como ocurre con el proyecto para fomentar la salud pública y en prisiones en Europa del Este y Asia Central, se centran en temas que requieren una atención especial. Otros proyectos, como el de las prisiones para presos en espera de juicio en Moscú, tienen un enfoque más específico.

Creación de una base de conocimientos

Manual: La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos

En 2002, el centro publicó un manual para el personal penitenciario titulado “La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos”. Es un manual práctico que describe los estándares acordados universalmente sobre el uso del encarcelamiento y las condiciones de detención y que sirve de guía para el personal penitenciario en lo relativo a su puesta en práctica. Proporciona un modelo de buena administración penitenciaria que puede aplicarse en todos los sistemas penitenciarios del mundo. Los principios de buena administración penitenciaria que se describen están basados en los estándares acordados universalmente sobre derechos humanos por los estados miembros de las Naciones Unidas. El manual hace de enlace entre estos estándares y la administración práctica de las prisiones. Pone de relieve que, además de proporcionar un marco apropiado para la administración penitenciaria, este enfoque puede ser muy eficaz en términos operativos. Este manual está dirigido a un público

muy amplio: intergubernamental, gubernamental y no gubernamentales, pero principalmente, está destinado a aquéllos que trabajan en prisiones y que trabajan con los presos diariamente.

Ya se han distribuido casi 60.000 ejemplares del manual en todo el mundo a agencias intergubernamentales, administraciones penitenciarias nacionales y organizaciones no gubernamentales. En algunos países se han publicado un gran número de ejemplares para el personal penitenciario; entre estos países se encuentran: Colombia, República Dominicana, Corea, Nigeria y Brasil, donde el Ministerio de Justicia ha impreso y distribuido 35.000 ejemplares en portugués.

El manual está disponible en árabe, chino, inglés, coreano, portugués, ruso, serbocroata, español y turco. Actualmente se está traduciendo a otros idiomas como el arameo, el japonés y el persa. Se puede descargar gratuitamente en distintos idiomas en la página web del ICPS. La publicación del manual estuvo financiada por el Human Rights Policy Department y por la UK Foreign & Commonwealth Office.

Humanidad en prisión

Uno de los retos al que se enfrenta el personal penitenciario en todos los países es el cómo tratar a los presos con humanidad respetando, al mismo tiempo, todos los requisitos de seguridad y orden. La necesidad de hacerlo está aceptada por lo general, pero el personal penitenciario necesita ayuda para aclarar lo que esto significa en la práctica. ICPS se embarcó en un proyecto de *Humanidad en prisión*, a partir del trabajo realizado con el manual de los derechos humanos. El proyecto se basaba principalmente en el trabajo del personal del Servicio penitenciario de Inglaterra y Gales.

Ahora, la mayoría de la actividad de las prisiones en Inglaterra y Gales se somete a evaluación. Por ejemplo, se recopilan cifras concienzuda y continuamente sobre cómo se realizan muchas pruebas de medicamentos aleatorias, cuántas horas emplean los presos en actividades constructivas, cuántas celdas se investigan cada mes, cuánto tiempo pasan en clases formativas, cuántas agresiones se producen. La recopilación de esta información mejora la responsabilidad que tiene el Servicio penitenciario hacia el Parlamento y la sociedad. Merece la pena recopilar esta información y ponerla al alcance de todo el mundo. No obstante, esto no lo explica todo sobre cómo son las prisiones y el servicio público que cumplen. También es necesario medir cuestiones cualitativas, por ejemplo, si las prisiones están siendo administradas según las normas éticas que esperaría el Servicio penitenciario y de conformidad con el derecho internacional y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos del Reino Unido.

El Servicio penitenciario de Su Majestad sirve a la sociedad encargándose de las personas condenadas por los tribunales. Nuestra labor es cuidarlos con humanidad y ayudarles a desarrollar una vida útil y respetuosa con la ley mientras están encarcelados y tras su puesta en libertad.

Servicio penitenciario de Inglaterra y Gales
Declaración de propósito

En su Declaración de propósitos, el Servicio penitenciario reconoce su obligación de tratar a los presos con humanidad. Como participante en el proyecto de *Humanidad en prisión* creado por ICPS para proporcionar al personal penitenciario recursos para medir cómo se está cumpliendo la labor de tratar a los presos con humanidad. Se celebró una serie de reuniones con altos cargos del personal penitenciario de Inglaterra para debatir como creían que se podría hacer esto. Se analizaron los instrumentos internacionales de los derechos humanos en prisiones para descubrir las principales características del trato humano de los presos. Se diseñó una herramienta de revisión y se distribuyó a un gran número de facultativos, académicos y expertos en derechos humanos para que hicieran observaciones. El resultado final fue un libro titulado *Humanity in Prison* (Humanidad en prisión) *Questions of definition and audit* (Cuestiones de definición y evaluación), publicado en 2003 con fondos de the Pilgrim Trust. El libro tenía dos objetivos. En primer lugar, pretendía proporcionar una definición eficaz de “humanidad” en lo que respecta al trato de las personas que han sido desprovistas de su libertad. En segundo lugar, ofrecía una propuesta para medir el “trato con humanidad” en las prisiones.

Se distribuyeron ejemplares del libro en todo el Servicio penitenciario y se enviaron a los órganos de control independiente de todas las prisiones. La reacción ha sido positiva y bastantes prisiones han utilizado la herramienta de evaluación para valorar las sensaciones de los presos y del personal sobre la humanidad en el entorno penitenciario.

Página web

La página web del centro (www.prisonstudies.org) se ha configurado como una herramienta importante para mejorar el conocimiento y la información sobre las prisiones y las reformas penitenciarias. Se pueden descargar muchas de las publicaciones del centro, como el Manual en distintos idiomas. La página se actualiza con frecuencia para incluir ejemplos de proyectos que se están realizando actualmente y otros documentos de referencia, como importantes presentaciones hechas por altos cargos del personal del Centro; muchas se pueden descargar gratuitamente.

El personal del Centro responde las preguntas más frecuentes en la página web, para informar y asesorar a responsables políticos, investigadores, medios y facultativos de todo el mundo. La página web tiene secciones en inglés, francés, portugués, ruso y español.

World Prison Brief *Online* [relación on-line de prisiones en el mundo]

World Prison Brief Online] forma parte de la página web del Centro. Ofrece una guía del uso del encarcelamiento en todo el mundo, excepto en seis países. Se facilita información sobre poblaciones de prisiones y tasas de población de prisiones por 100.000 habitantes nacionales, sobre el uso del encarcelamiento de mujeres y menores, sobre la extensión del encarcelamiento de espera de juicio y sobre el hacinamiento de prisiones, así como un registro de ministros nacionales responsables de prisiones y datos de contacto de administraciones penitenciarias. La información se actualiza mensualmente utilizando datos de fuentes fiables

Ninguna otra página ofrece una base de datos tan exhaustiva con información sobre los sistemas de prisiones de todo el mundo. La interfaz visual de mapas y los atlas

mundiales, que utilizan distintos códigos de colores según las tasas de población de prisiones de cada país, garantizan una fácil comprensión de los datos.

A lo largo de 2003 la información volvió a actualizarse mensualmente. En octubre de 2003, la lista de las 100 tasas de poblaciones de prisiones más altas se amplió para ofrecer una lista completa de las tasas más altas a las más bajas. También se introdujeron listas parecidas sobre los totales de población de prisiones, tasas de ocupación, presos en espera de juicio y en prisión preventiva; las tres últimas listas muestran el porcentaje del número de presos con respecto a la población total. Estas listas “de mayor a menos” pueden ser de todo el mundo o por continente.

Nuestro objetivo es completar *World Prison Brief* y hacerlo más útil progresivamente, y siempre agradecemos las informaciones nuevas o actualizadas que puedan llegar de fuentes fiables.

Intergubernamental y otros vínculos

El Centro aprecia sus contactos con agencias intergubernamentales o similares, cuya contribución para expandir el conocimiento sobre los principios de la Reforma penitenciaria y las buenas prácticas en prisiones es esencial. En 2003 estos contactos han sido:

Consejo de Europa y la OSCE

El Director aceptó una invitación del Consejo de Europa para ofrecer asistencia experta a la hora de volver a redactar las *European Prison Rules* (normas de prisiones europeas). Este trabajo se completará en 2004.

El Director de proyecto del Centro continuó al mando del Grupo dirigente del Consejo de Europa para la reforma del sistema penitenciario en Armenia.

Dos Asociados del Centro continuaron su trabajo con el Consejo de Europa y con la Organización de Seguridad y Cooperación Europea (OSCE) sobre la Reforma penitenciaria en los Balcanes y en el Cáucaso. Esto ha incluido la participación en el Grupo dirigente para la Reforma penitenciaria en Serbia, donde se ha creado una unidad con un objetivo inicial de centrarse en la reforma legal, en la formación y en la restauración de prisiones. El trabajo en Montenegro se ha centrado en fomentar la rehabilitación de los presos. Uno de los Asociados también participó en el trabajo de la OSCE en Armenia, Azerbaiyán y Georgia.

Consejo de los Estados Bálticos

Algunos miembros del personal del Centro desempeñaron un papel importante en las actividades del grupo de trabajo sobre los presos en espera de Juicio creado por el Comisario del Consejo de los Estados Bálticos sobre el Desarrollo democrático tras una conferencia celebrada en San Petesburgo. El grupo de trabajo se reunió posteriormente en Copenhague y en Riga. La reunión en Letonia incluía un curso de formación para altos directivos del sistema penitenciario de los países del CBSS.

Proyecto de Salud en prisiones de la Organización Mundial de la Salud (Europa)

La OMS es la principal organización intergubernamental que se encarga de todos los problemas relacionados con la salud. Tiene especial influencia en los gobiernos de los países de Europa del Este y Asia Central, donde trabaja mediante sus oficinas regionales en Copenhague. Desde 1996 ha mantenido un Proyecto de Salud en prisiones, que ha intentado convertirse en una fuerza impulsora hacia la innovación en la Salud en prisiones, acercando la Salud en prisiones al marco de la salud pública. El trabajo del Centro en 2003 con la OMS se explica con detenimiento en la siguiente sección de Salud en prisiones.

Parlamento Europeo

Con motivo de la expansión de la unión Europea de 15 a 25 miembros en 2004, el Parlamento Europeo invitó al ICPS a emprender una revisión de las condiciones en las prisiones de los 25 países y a elaborar un informe para el Parlamento. Este trabajo se completará en 2004.

Punishment & society (Castigo y Sociedad) La Revista Internacional de Penología

El ICPS otorga una gran prioridad a la contribución en el debate académico sobre el lugar del castigo en la sociedad actual. En este contexto, continúa dirigiendo la revista líder sobre derecho y penología *Punishment & Society*, que publica Sage Academic Publishers. Ofrece un foro interdisciplinario que incluye colaboraciones teóricas y empíricas relativas al castigo e instituciones penales. Entre los temas tratados en los ejemplares de 2003 se encuentran la utilización de máxima seguridad en EE.UU.: la penalización de la pobreza, las perspectivas legales de la religión y del derecho penal, el castigo de la migración y el control social.

Aplicación de la base de conocimientos

Salud en prisiones

Hay una amplia concienciación que hay pocas posibilidades de reformar las condiciones penitenciarias, sobre todo en países de Europa del Este y Asia Central, a menos que se mejore la prestación de servicios sanitarios a los presos. Las terribles condiciones que todavía se dan en las prisiones de muchos países provocan la generalización de las enfermedades entre los presos. Las condiciones de muchas prisiones hacen que los presos, y a veces el personal, sean más vulnerables a contraer enfermedades infecciosas. Teniendo en cuenta que la mayoría de los presos volverán a incorporarse a la sociedad algún día, y los movimientos regulares de entrada y salida de presos, estas enfermedades se expandirán inevitablemente al resto de la sociedad. Por este motivo, entre otros, es vital que los acuerdos para proporcionar servicios sanitarios a los presos se unan con los servicios sanitarios generales para la sociedad.

Durante varios años, el ICPS ha estado involucrado en cuestiones sobre la Salud en prisiones, concretamente en Europa del Este y en Asia Central. A finales de 2001 obtuvo financiación del Open Society Institute para un proyecto que tenía dos objetivos sencillos pero decisivos. Eran los siguientes:

- Aumentar la participación de los servicios sanitarios públicos en las prisiones y los servicios sanitarios en prisiones en la salud pública.
- Fortalecer la competencia de los servicios sanitarios en prisiones y su posición en la jerarquía de prisiones.

Para alcanzar estos objetivos el Centro llevo a cabo una serie de actividades en 2003. Se celebró una reunión del proyecto del grupo dirigente, presidida por el Embajador Harald Siem del grupo de trabajo del Consejo de los estados bálticos sobre enfermedades transmisibles en las oficinas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de Europa, en Copenhague, en abril de 2003. Tras esta reunión la OMS de Europa se comprometió a

reforzar la posición de su Proyecto de Salud en prisiones (PSP), concretamente su centro para fomentar el estilo de vida, el entorno y el desarrollo. También asumió vincular directamente el trabajo general de la OMS, especialmente en su centro de enfermedades transmisibles y epidemias, al trabajo del PSP.

El Centro colaboró con la OMS para preparar la primera reunión anual del Proyecto de Salud en prisiones que se iba a celebrar en Europa del Este junto con una conferencia internacional sobre el vínculo entre la salud pública y la Salud en prisiones. Esto tuvo lugar en Moscú en octubre, donde se adoptó una Declaración sobre la Salud en prisiones como parte de la salud pública. La OMS publicó esta declaración posteriormente. Está dirigida a todos los países miembros de la OMS de Europa y les pide que aproximen sus servicios de salud pública y Salud en prisiones. Aclara que la reducción de los perjuicios debería convertirse en el principio básico para tratar la prevención de enfermedades infecciosas como el SIDA/VIH y la hepatitis. También resalta el efecto que las malas condiciones en las prisiones pueden causar en la salud y pide a los países miembros que mejoren las condiciones de vida en las prisiones.

Se recomienda a los países miembros que desarrollen unos vínculos estrechos de trabajo entre el ministerio de salud y el ministerio encargado del sistema penitenciario para asegurar unos estándares más altos en el trato a los detenidos, protección para el personal, la formación conjunta de profesionales sobre las normas actuales de control de enfermedades, un alto nivel de profesionalidad en el personal médico penitenciario, la continuidad del tratamiento después de la puesta en libertad, y la unificación de las estadísticas.

OMS Declaración sobre la Salud en prisiones como parte de la salud pública

Adoptada en Moscú, el 24 de octubre de 2003

El ICPS también trabajó con la OMS realizando acuerdos para establecer un Grupo de trabajo de la OMS sobre Salud en prisiones para continuar con el trabajo empezado por el proyecto del Grupo dirigente del ICPS. El ICPS aceptó una invitación para unirse al Grupo de trabajo.

El Centro continuo publicando el boletín informativo *Noticias de los Servicios Sanitarios en Prisiones* en inglés y en ruso. A lo largo del año se publicaron cuatro ejemplares y se distribuyeron 1.000 copias en toda la región.

Como parte del proyecto el ICPS mantuvo su apoyo al trabajo sobre Reforma penal internacional con funcionarios de la salud pública y directivos de Europa del Este y Asia Central mediante programas que empezaron en 2002.

Proyecto de Colaboración Penitenciaria Moscú-Reino Unido

El amplio desarrollo de un programa de colaboración entre las prisiones de espera de juicio de Moscú (SIZOs) y los servicios penitenciarios del Reino Unido empezó a configurarse en el verano de 1999. El primer debate formal entre el Departamento para el Desarrollo Internacional y el ICPS tuvo lugar en el otoño de dicho año y se alcanzó un acuerdo, en principio para un proyecto de tres años, en el que se producirían colaboraciones profesionales entre las SIZOs de Moscú y el instituto de formación de personal, por un número equivalente al de centros de servicios penitenciarios en el

Reino Unido. El objetivo principal del proyecto, que pasó a denominarse Proyecto de colaboración penitenciaria, era un “mejor control de los derechos humanos de los presos” en las SIZOs de Rusia. La esperanza era que las espantosas condiciones físicas que se daban en las SIZOs de Moscú y las relaciones entre el personal y los presos mejoraran. En la medida en que esto ocurriera, se pensó que las lecciones aprendidas en Moscú podrían extenderse por toda Rusia.

El instituto de formación de personal y las SIZOs de Moscú estaban predeterminadas como los colaboradores rusos. Los Servicios penitenciarios de Inglaterra y Gales y de Irlanda del Norte acordaron seleccionar colaboradores basándose en la máxima correspondencia con las instituciones individuales rusas. HM Prisons Durham, Liverpool, Manchester y Styal y el Instituto de formación de Wakefield se ofrecieron voluntarios como colaboradores ingleses, mientras que HM Prison Magilligan y HM Young Offenders Institution Hydebank, eran los socios de Irlanda del Norte.

En un primer momento del proyecto, se diseñaron planes de acción entre cada grupo de colaboradores. Los colaboradores realizaron visitas recíprocas anuales durante tres años. Todos los años, en otoño, se celebró un seminario en Moscú para todos los colaboradores, donde se analizaba el progreso de los planes de acción y se estudiaba el lugar de los derechos humanos en las prisiones.

Quedaba mucho por hacer, pero era posible identificar mejoras específicas que habían tenido lugar al final del proyecto en diciembre de 2003. Estas mejoras eran las siguientes:

- Importante renovación de la estructura física
- Eliminación de las contraventanas, que permitía a los presos tener luz y aire fresco
- Abolición de los exámenes corporales internos que se realizaban antes a todas las mujeres presas que ingresaban
- Ejecución de nuevos acuerdos de personal que permitían al personal trabajar más de cerca con grupos menores de presos
- Nuevo curso de formación para personal que incluía principios sobre los derechos humanos
- Nuevo curso de formación para formadores de personal
- Mejores relaciones personales entre el personal y los presos
- Aumento del nivel de actividades diarias para presos

Tanto el personal penitenciario ruso como el británico adquirieron una mayor comprensión de la importancia de trabajar en un contexto de derechos humanos y la forma en que esto podría contribuir a mejorar el entorno penitenciario.

Cuando el proyecto de Moscú finalizó el gobierno ruso mostró su interés por extender las lecciones que se habían aprendido a siete distritos federales del país. El Ministerio de Asuntos Exteriores británico y la Fundación Ford aceptaron financiar este nuevo proyecto y, así durante 18 meses, los colaboradores rusos y británicos desempeñarían este trabajo.

Turquía

Formación en derechos humanos para los procuradores encargados de las prisiones

Era la parte final de una serie de proyectos para ayudar al Ministerio de Justicia turco a introducir un contexto de derechos humanos en sus prisiones. En Turquía, los procuradores se encargan de garantizar que las prisiones están gestionadas dentro del contexto del derecho. Las primeras etapas de este proyecto se centraron en planificar un programa de formación de prueba y desarrollar las habilidades de un equipo principal de formadores que fueran procuradores encargados de las prisiones. Como parte de su preparación habían participado en una visita de estudio a Inglaterra en el otoño de 2002.

La fase final del proyecto consistía en dos cursos de formación de prueba que tenían lugar en Turquía a principios de 2003. A cada curso asistían 25 procuradores encargados de prisiones y los cursos los ofrecía el equipo de formación turco, ayudado por el personal del ICPS. Como parte de la ejecución del proyecto, se pidió a los participantes del curso de prueba que evaluaran los defectos de derechos humanos en las prisiones que supervisaban y que indicaran una forma para eliminarlos. Tras este curso, los procuradores se reunieron con altos cargos de la dirección general del servicio de prisiones para evaluar el progreso.

En septiembre de 2003 se celebró una mesa redonda en Ankara, presentada por el Embajador británico, con motivo de la publicación de la edición turca del Manual de derechos humanos del ICPS. A ésta asistieron parlamentarios y representantes turcos de la Asociación de abogados de Ankara, del Consejo de control de prisiones de Ankara, distintas agencias de derechos humanos y otras embajadas.

Nigeria

En el verano de 2003, dos expertos del ICPS trabajaron para apoyar la Reforma penitenciaria internacional en un proyecto con el Servicio penitenciario de Nigeria. El trabajo formaba parte de la primera fase de un proyecto de mayores dimensiones sobre el Acceso a la justicia en Nigeria realizado por la administración pública del Reino Unido para el desarrollo internacional.

Durante una visita inicial, los expertos trabajaron con los colaboradores de Nigeria para evaluar lo que era necesario hacer y planificar un taller para altos cargos del personal penitenciario. El taller tuvo lugar durante una segunda visita y en él participaron todos los altos cargos de la dirección del Servicio penitenciario de Nigeria en el ámbito federal y estatal. El principal objetivo del taller era empezar un proceso de desarrollo de un plan estratégico para acabar con los problemas más graves que se habían identificado. Se centró especialmente en distintos niveles de hacinamiento en algunas prisiones, que había empeorado por la presencia de una gran proporción de presos en espera de juicio.

Chile

Entre 2001 y marzo de 2003, el ICPS colaboró con el Ministerio de Justicia chileno, la Gendarmería de Chile, la Embajada británica y el British Council en un proyecto de Reforma penitenciaria que formaba parte de un programa mayor sobre justicia penal iniciado por el gobierno de Chile. Durante el proyecto, el Director de proyectos del ICPS y un Asociado trabajaron como asesores de un equipo de proyecto con el departamento de planificación del Servicio penitenciario nacional. El trabajo se centró en desarrollar y configurar un modelo de planificación estratégica para la aplicación de los derechos humanos en las prisiones basado en los estándares internacionales. Este plan lo realizó el equipo de proyecto y fue aprobado por el Ministerio de Justicia y el director nacional de prisiones.

El Ministerio eligió Valparaíso, una de las mayores regiones en el sistema penitenciario, para el primer proyecto de prueba. Se formó a un grupo principal de personal en la oficina regional y en cada una de las prisiones implicadas; continuaron con el personal de cada prisión, formándoles en los principios de la administración de las prisiones en el contexto de los derechos humanos. La información y el control demostró que las relaciones entre el personal y los presos mejoraron y que la actitud y el comportamiento del personal se había hecho más profesional. Algunos ejemplos de los efectos del proyecto fueron:

- formación del personal sobre el trato humano de los presos
- introducción de folletos de información para presos recién admitidos
- mejores condiciones sanitarias
- mayor igualdad de trato para las mujeres presas
- un nuevo enfoque sobre la gestión de la salud en una prisión
- cambio considerable en las celdas de castigo
- aumento del número de presos trabajando
- vínculos de la comunidad en la prestación de servicios de educación y bibliotecas
- mejores vínculos con las organizaciones de la comunidad para ayudar a la reinserción de los delincuentes

La segunda fase del proyecto se inició formalmente en julio de 2003 con la firma de un acuerdo de colaboración por el Ministro de Justicia, el Embajador británico, el Director general del Servicio penitenciario y el Director del British Council. Los tres objetivos de esta fase eran:

- Expandir a todas las regiones el plan estratégico para la aplicación de los derechos humanos en las prisiones basado en los estándares internacionales.
- Examinar las implicaciones para las oficinas nacionales y su aproximación actual de los procesos de negocio actuales para adaptar esta planificación estratégica.
- Integrar otras iniciativas más importantes, como la construcción de nuevas prisiones, en el contexto de la planificación estratégica.

Este trabajo continuó durante la segunda mitad de 2003.

Como parte de esta política de justicia penal, el gobierno chileno está introduciendo nuevas alternativas a la custodia. Un Asociado del ICPS, que es un antiguo jefe de vigilancia de los presos en libertad condicional en Inglaterra, fue invitado al Ministerio de Justicia en noviembre de 2003 para tratar propuestas para estos cambios.

Estos proyectos han sido financiados por la Oficina Extranjera y de La Commonwealth del Reino Unido.

Brasil

Las prisiones de Brasil son unas de las más violentas y peligrosas del mundo. Por eso, en diciembre de 2002, tras la elección del nuevo gobierno, el ICPS tuvo el placer de aceptar una invitación para involucrarse en un proyecto para mejorar el trabajo de los administradores de las prisiones en el estado de Sao Paulo para aplicar los estándares internacionales sobre derechos humanos para presos y el personal. El proyecto está promocionado por el Ministerio de Justicia y está siendo aplicado en el estado de Sao Paulo, que cuenta con alguna de las prisiones más problemáticas del país. El inicio del proyecto coincidió con la demolición de la infame prisión de Carandiru, como muestra del gobierno de su disposición a empezar un proceso de cambio. Otros colaboradores que han trabajado con el ICPS han sido el Centro para el estudio de la seguridad pública y de los ciudadanos establecido en Río de Janeiro y el Centro de criminología comparada y Justicia penal de la Universidad de Gales. Estos proyectos han sido financiados por la Oficina Extranjera y de La Commonwealth del Reino Unido.

El proyecto comenzó con una serie de talleres en Sao Paulo, a los que asistieron representantes de las prisiones, de las oficinas del estado y del instituto de formación de personal de Sao Paulo, representantes de organizaciones no gubernamentales, y un representante del Departamento penitenciario nacional de Brasilia. Las autoridades penitenciarias eligieron cuatro prisiones para probar el proyecto. En un segundo taller, los participantes diseñaron una herramienta para evaluar las condiciones de las prisiones basada en los estándares internacionales y la aplicaron en las cuatro prisiones de prueba. Los resultados de las evaluaciones se incorporaron a los planes estratégicos desarrollados por los directivos de las cuatro prisiones y otros participantes de la formación en un tercer taller. Dos talleres más se centraron en temas específicos que el grupo había identificado. Durante el año, el Director de prisiones de Sao Paulo, el Dr Nagashi Furukawa, visitó el Reino Unido para tratar el futuro del proyecto.

Se han realizado progresos considerables a la hora de identificar carencias en algunas áreas. Por ejemplo:

- prestación de servicios a presos
- formación para personal clave para desarrollar y crear políticas y procedimientos
- procesos para controlar el funcionamiento en las prisiones en cooperación con la sociedad civil.

Desde que se empezó el trabajo en las prisiones de prueba se han registrado diversas mejoras. Por ejemplo:

- cambios en los procedimientos para admitir presos e informarles
- mejores procedimientos para las visitas que reciben los presos y la prestación de un lugar donde refugiarse mientras están esperando ingresar
- mejores condiciones para el personal
- mejores procedimientos de seguridad
- nuevos planes de reinserción para presos.

En septiembre de 2003 el Departamento penitenciario nacional presentó un seminario en Brasilia para todos los directores de las administraciones penitenciarias estatales, en

el que explicó los detalles del proyecto en Sao Paulo. A raíz de esto, se ha generado un debate sobre la posibilidad de llevar el programa a otros estados.

República Dominicana

En 2003 el Fiscal general de la República Dominicana invitó al ICPS a visitar las prisiones del país para que hiciera recomendaciones para la reforma. Hay más de 16.000 presos en la República, lo que supone una tasa de encarcelamiento de 193 personas por cada 100.000. Los expertos del ICPS descubrieron que en los últimos años ha habido una serie de informes mordaces sobre el sistema penitenciario en la República Dominicana, desde dentro y fuera del país. Los informes muestran una consistencia significativa en su análisis de los problemas y en sus recomendaciones para buscar soluciones. Todos consideran que el gran hacinamiento es un problema grave. Esto es más evidente en prisiones grandes como la que se construyó para 800 presos y que ahora cuenta con 4.500; pero es igual de grave en algunas prisiones pequeñas con capacidad para 10 o 12 presos y que ahora superan cuatro o cinco veces ese número. El hacinamiento general está en torno al 80%. Este nivel de hacinamiento no se refiere sólo al espacio en el que viven. También hace referencia a la intolerable presión a la que se ven sometidos el servicio sanitario, la comida, la limpieza y la higiene, los servicios de visitas y otras actividades para los presos. Los informes también hacen hincapié en la escasez de recursos generales y la falta acuerdos presupuestarios apropiados.

Todos los sistemas de prisiones del mundo se enfrentan a problemas de un tipo u otro. Una de las distinciones más importantes que hay que hacer es entre aquellas autoridades nacionales que reconocen la existencia de problemas en sus prisiones y aquellos que lo niegan. Algo positivo de la República Dominicana es que existe un reconocimiento público universal en todos los niveles de la sociedad de los problemas en las prisiones, que algunas personas describen como escándalo nacional. Este reconocimiento proviene tanto de las personas que trabajan en el gobierno y en el sistema penitenciario como de observadores de la sociedad civil. Este tipo de reconocimiento puede ser el primer paso hacia una reforma real.

Al igual que en muchos países, algunos de los problemas más fundamentales a los que se enfrenta el sistema penitenciario están provocados por factores relacionados con los amplios procesos legales y judiciales. El primero es la excesiva alta proporción de presos que no han sido juzgados o cuyo juicio no se ha completado. Muchos de estos han estado en prisión más tiempo del que hubiera determinado su sentencia. El éxito de ciertos proyectos y programas de prueba para reducir los retrasos de la espera de juicio indica que este problema podría subsanarse si hubiera suficiente determinación. La primera conclusión del informe del ICPS al Fiscal general fue que si había alguna esperanza de realizar una reforma real en la República Dominicana lo primero que se necesitaba era voluntad política. Estaba bastante claro que si se solucionaran los fallos en los procesos judiciales, especialmente en lo que se refiere a los presos en espera de juicio, muchos de los problemas del sistema penitenciario desaparecerían inmediatamente.

El informa al Fiscal general hacía una serie de recomendaciones de gran alcance, entre las que se incluía la necesidad de aplicar el derecho vigente que exigía la creación de una administración penitenciaria separada. Desde entonces el gobierno ha anunciado planes para empezar un programa para crear una administración penitenciaria civil y ha iniciado el proceso de reclutamiento y formación de nuevo personal penitenciario. El ICPS ha seguido asesorando en este proceso.

Reino Unido

Proyecto penitenciario de rehabilitación

Este proyecto comenzó en 2000 con los fondos de la Northern Rock Foundation. La fundación ha aceptado recientemente continuar su patrocinio hasta el año 2004. Tiene dos objetivos principales: El primero es iniciar un debate sobre la finalidad del encarcelamiento y las prisiones. El segundo es fomentar cambios prácticos en el funcionamiento de las prisiones. Para lograrlo, el proyecto ha definido el cambio en base a cuatro pilares fundamentales: Como son:

- Crear una nueva relación entre la prisión y la comunidad.
- Ofrecer oportunidades a los presos para que expresen su altruismo.
- Introducir una mayor concienciación en las prisiones sobre las víctimas y sus experiencias.
- Desarrollar un nuevo planteamiento para resolver conflictos en la prisión usando la mediación y la reconciliación.

En 2003 las actividades del proyecto continuaron centrándose en el área noroeste del Servicio penitenciario de Inglaterra y Gales, en principio, en las tres primeras prisiones en prueba, Holme House, Deerbolt y Kirklevington Grange, y extender el proyecto a otras prisiones a lo largo del año. El proyecto organizó reuniones de colaboración entre Middlesbrough Council y las tres prisiones en prueba en sus inmediaciones, y los presos y el personal penitenciario del noroeste continuaron contribuyendo a la restauración de Albert Park en Middlesbrough.

Para permitir un desarrollo considerable, el personal del Middlesbrough Council empezó a utilizar la red del gobierno local para informar a otras autoridades locales sobre lo que estaba ocurriendo en Albert Park. Como resultado directo el Gateshead Council se dirigió al director de proyectos para hablar sobre la utilización de prisiones de esta área en la restauración de Saltwell Park en Gateshead, El resto de las prisiones del noroeste, incluyendo la prisión de máxima seguridad Frankland, respondieron positivamente a este planteamiento. Este proyecto puede suponer una colaboración mucho mayor entre las prisiones y las autoridades locales.

Se publicaron seis ejemplares del boletín informativo del proyecto y se distribuyeron en una lista de correo de 400 suscriptores individuales. Este boletín se convirtió en un vehículo importante para difundir las lecciones del proyecto.

Durante el proyecto ha habido una clara comprensión de la necesidad de evaluar los resultados. En 2003 se contrató a la Escuela de ciencias sociales y derecho de la universidad de Teesside para que proporcionara una evaluación independiente de las actividades del proyecto en Albert Park. Esta evaluación empezó a medir los efectos que tenía el proyecto sobre los presos, el personal penitenciario y los miembros de la sociedad que utilizan el parque. Las conclusiones fueron considerablemente positivas. Todos los grupos encuestados consideraron positiva la participación de los presos en un trabajo importante para la comunidad. Para los propios presos el trabajo merecía la pena. Les permitía sentirse orgullosos y propietarios de su trabajo. Estaban motivados por la idea de que la sociedad, y en algunos casos sus familias, pudieran disfrutar de lo que estaban haciendo.

En el último año del proyecto el objetivo principal ha sido la difusión de las lecciones a las agencias de las autoridades locales. Se empezó con una conferencia en Middlesbrough en julio, a la que asistieron miembros importantes de las autoridades locales y agencias de justicia penal. Desde entonces, el ICPS ha estado colaborando estrechamente con la Asociación de autoridades locales.

Jefa inspectora de derechos humanos en las prisiones de Inglaterra y Gales

Durante varios años la Jefa inspectora de derechos humanos en las prisiones de Inglaterra y Gales ha utilizado un documento llamado *Expectativas* como punto de referencia para los estándares que espera encontrar cuando inspecciona las prisiones. En 2003 la Jefa inspectora decidió actualizar este documento e incluir referencias primordiales para las expectativas de los estándares internacionales de derechos humanos. El ICPS tuvo el placer de realizar este trabajo de referencia para los inspectores.

Convención de las autoridades locales escocesas

En 2003 el ejecutivo escocés se embarcó en una “consulta para buscar una única agencia que pronuncie sentencias condenatorias y no condenatorias en Escocia con el fin de reducir las tasas de reincidencia”. Las sentencias no condenatorias en Escocia están supervisadas por departamentos de trabajo social de las autoridades locales. La Convención de las autoridades locales escocesas, que es la organización que comprende a las autoridades locales, propuso al ICPS realizar una investigación para evaluar si las pruebas internacionales disponibles apoyan la hipótesis de que una agencia correccional nacional única para Escocia podría reducir la reincidencia y el empleo de sentencias condenatorias, y el mérito de las propuestas del ejecutivo escocés de crear una agencia correccional única en este contexto. El informe posterior se envió a la Convención, que le difundió.

Comité de selección parlamentario de interior

El Centro expuso pruebas escritas y orales al Comité de selección parlamentario de interior durante su interrogatorio sobre la rehabilitación de los presos.

Personal del Centro

No ha habido cambios en el personal a jornada completa del Centro en 2003.

La mayor parte del trabajo del proyecto internacional ha vuelto a ser realizada por nuestro amplio círculo de Asociados, a los que estamos extremadamente agradecidos.

Andrew Coyle, Director del Centre, ha sido nombrado Doctor en estudios penitenciarios en la Universidad de Londres.

Dr. Hiroyuki Kuzuno, Doctor en derecho en la Universidad Ritsumeikan de Japón, se ha incorporado al Centro como Asociado Investigador de Visita durante un año.

Director
Dr. Andrew Coyle CMG

Asociada principal para investigación
Baroness Vivien Stern CBE

Director de proyecto
Andrew Barclay

Asociados de investigación
Anton Shelupanov
Vivien Francis

Administrador
Helen Fair

Administrador adjunto
Abigail Martin

Benefactores y financiadores del proyecto

Expresamos nuestro agradecimiento por su ayuda a:

Gobierno del Reino Unido

Departamento para el Desarrollo Internacional
Foreign and Commonwealth Office
Servicio penitenciario sobre DH de Inglaterra y Gales
Servicio penitenciario de Irlanda del Norte
British Council

Entidades benéficas y fundaciones

Esmée Fairbairn Foundation
Open Society Institute
Northern Rock Foundation
Pilgrim Trust
Una asociación anónima.